

**CONVOCATORIA “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN”
PARA EL PDI Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO
DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
CURSO 2020-21**

1. Presentación y objeto

El programa “**Becas Iberoamérica. Santander investigación**” (en adelante “el Programa”) es un proyecto impulsado por el Banco Santander con el que se pretende reforzar la movilidad y el intercambio de jóvenes profesores e investigadores y estudiantes de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos, condición necesaria para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos.

Esta convocatoria queda sujeta a la legislación vigente, a la Normativa de Movilidad de la Universidad Rovira i Virgili (URV) aprobada por el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2016, así como a las cláusulas que se detallan en el anexo I y que constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2020-21 del Programa **BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN**, del Banco Santander, S. A. y de los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “el Santander”).

2. Características de la beca

La finalidad de las becas es promover la actualización del nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, y el establecimiento o la consolidación de vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas, permitiendo reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando los destinatarios.

Específicamente, las becas también pretenden ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica del personal investigador en formación o de los estudiantes de doctorado.

Esos objetivos deben lograrse mediante **una estancia en un centro de investigación o universidad iberoamericana distinto al país de origen**, financiando los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración **mínima** exigida de estancia será de **2 meses para profesores e investigadores** y de **4 meses para los estudiantes de doctorado**.

La asignación económica de las becas es de **5.000 € por beneficiario**, aportados íntegramente por parte del Santander. Parte de este importe se asignará obligatoriamente a la contratación de un seguro de accidentes.

El seguro obligatorio que el estudiante o personal docente e investigador que sea seleccionado deberá contratar tendrá la misma duración de la Beca y deberá incluir, como mínimo, las coberturas de: (i) fallecimiento o invalidez permanente por accidente; (ii) transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos; (iii) gastos médicos y quirúrgicos y hospitalización por enfermedad o accidente, y (iv) responsabilidad civil privada. La URV se responsabilizará de la verificación de la contratación por parte del beneficiario del correspondiente seguro.

3. Requisitos de los solicitantes

El Programa se dirige, por un lado, al personal docente e investigador (PDI), y por el otro, a los estudiantes de doctorado de la URV.

El PDI debe ser, preferiblemente, menor de 35 años y debe estar vinculado funcional o contractualmente con la URV. Este nombramiento o contrato debe estar en vigor durante el período en el que se realice la estancia de investigación a la cual se destina la Beca. Debe acreditarse esta condición en el período de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

Los estudiantes de doctorado deben acreditar que están matriculados en la URV durante el período de solicitud de la beca y durante el período de la estancia de investigación al cual se destina esta beca.

4. Requisitos de la estancia

El proyecto a desarrollar podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de

propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se considerarán válidas las estancias en Iberoamérica que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

La estancia en la universidad o centro de destino **debe finalizar antes del 30 de junio de 2021**.

5. Presentación de solicitudes

Para poder participar en esta convocatoria es imprescindible que los candidatos realicen la inscripción a través de la página web www.becas-santander.com.

El plazo de inscripción en la plataforma del banco Santander queda abierto hasta **el 16 de marzo de 2020**, este incluido.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **únicamente se considerarán válidas aquellas solicitudes que se hayan tramitado dentro del plazo establecido** y que hayan respetado la integridad del procedimiento de presentación en formato electrónico.

Los candidatos también deben enviar por correo electrónico a mobility@urv.cat **antes del 16 de marzo de 2020**:

- el currículum debidamente actualizado
- el proyecto de investigación que motiva la estancia
- toda la documentación adicional que se especifica a continuación para ser evaluados según los criterios de evaluación:
 - o Jóvenes profesores e investigadores (PDI):
 - Factor de impacto h de sus publicaciones científicas.
 - Número de proyectos de Investigación e Innovación que tenga registrados en GREC y de los que el candidato o candidata sea el investigador principal.
 - Relación acreditada con la institución receptora de la movilidad.
 - o Estudiantes de doctorado:
 - Expediente académico de grado o equivalente, si no se ha cursado en la URV.
 - Expediente académico de máster o equivalente, si no se ha cursado en la URV.

- Motivación de la movilidad y la necesidad de ésta para la realización de su tesis.

Solo se evaluará a los candidatos con los documentos presentados en tiempo y forma dentro del plazo estipulado.

6. Instrucción y tramitación

Una Comisión de valoración, constituida expresamente con el objeto de esta convocatoria, es la responsable de valorar las solicitudes y proponer la adjudicación de la beca así como la lista de espera.

La Comisión estará formada por el Vicerrector de Investigación y Política Científica, que actuará como presidente; el Vicerrector de Internacionalización y la Vicerrectora de Personal, que actuarán como vocales, y el Director de la Unidad de Doctorado, que actuará como secretario técnico.

La valoración de las solicitudes de **jóvenes profesores e investigadores (PDI)** se basará en los siguientes criterios:

1. Factor de impacto h de sus publicaciones científicas (30 %).
2. Número de proyectos de Investigación e Innovación que tengan registrados en GREC y de los que el candidato o candidata sea el investigador principal (40 %).
3. La calidad del proyecto de investigación presentado y la relación acreditada con la institución receptora de la movilidad (30 %).

La valoración de las solicitudes de **estudiantes de doctorado** se basará en los siguientes criterios:

1. Nota del expediente académico de grado o equivalente (40 %).
2. Nota del expediente académico de máster o equivalente (40 %).
3. Motivación de la movilidad y la necesidad de ésta para la realización de su tesis (20 %).

6.1 Publicación de la lista provisional y definitiva de solicitudes admitidas y excluidas

El Centro Internacional publicará la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas el **20 de marzo de 2020**. El plazo de presentación de alegaciones será de

diez días hábiles a partir de la publicación de esta lista. Para alegar, los participantes deben enviar un correo electrónico a mobility@urv.cat antes del día **2 de abril de 2020**.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, el Centro Internacional publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas el **3 de abril de 2020**.

6.2. Publicación de la propuesta de resolución

La propuesta de resolución emitida por la Comisión de valoración se publicará el **15 de abril de 2020** en la página web de movilidad de la URV, junto con la lista de espera en orden de prelación.

6.3. Aceptación de la beca

Los seleccionados deben formalizar la aceptación de la beca en un período comprendido entre el **16 y el 26 de abril de 2020**, a través de la página web www.becas-santander.com. La no aceptación en el plazo establecido implica la renuncia a la beca.

Los candidatos priorizados en la lista de espera solo podrán acceder a la ayuda en el caso de que la persona beneficiaria renuncie o no cumpla con las obligaciones establecidas en la convocatoria.

En caso que algún seleccionado no confirme su aceptación en el plazo establecido, se reasignará su beca al siguiente de la lista de espera a partir del día 27 de abril de 2020. Dicho beneficiario reasignado podrá aceptar la plaza hasta el día 7 de mayo de 2020.

6.4. Publicación de la resolución definitiva

La Comisión de valoración eleva la resolución de la beca y la lista de espera a la Comisión de Docencia, que los ratificará.

La Comisión de valoración puede considerar desierta esta ayuda en el caso de que ningún candidato cumpla con los criterios que se valoran.

El Centro Internacional publicará la resolución definitiva en la página web de Movilidad el día **8 de mayo de 2020**.

7. Obligaciones del beneficiario

7.1. Los beneficiarios deben aceptar las bases del programa y la beca a través de la página <http://www.becas-santander.com>, que tiene todos los efectos jurídicos, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

7.2. Los beneficiarios deben proporcionar al Centro Internacional una copia escaneada de la primera página de la libreta bancaria abierta por ellos en el Banco Santander mediante envío de correo electrónico a mobility@urv.cat en los 15 días posteriores a la resolución de la beca.

7.3. Los beneficiarios deben contratar obligatoriamente un seguro especial con la misma duración que la estancia, que incluirá la cobertura especificada en el punto 2 de esta convocatoria.

7.4. Los beneficiarios que cumplan con el criterio de discapacidad tienen que proporcionar una copia escaneada del anexo II debidamente firmada (Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación”) al Centro Internacional enviando un correo electrónico a mobility@urv.cat el mismo día de aceptación de la beca.

7.5. Al inicio de la estancia, el beneficiario debe entregar al Centro Internacional mediante un correo electrónico a mobility@urv.cat una copia escaneada del Certificado de estancia, firmado por la universidad o centro de destino en el que debe constar la fecha de incorporación para que se realice el pago de la primera mitad de la beca.

El plazo de presentación de este certificado es de quince días a partir de la incorporación en la institución de acogida. No se realizará la primera parte del pago de la beca hasta que el Centro Internacional no reciba dicho certificado.

7.6. Al finalizar la estancia, el beneficiario debe presentar al Centro Internacional el Certificado de estancia original firmado por la universidad o centro de destino en el que debe constar la fecha de inicio y de finalización de la estancia. El plazo de presentación de este certificado es de quince días a partir de la fecha de finalización de la movilidad. La parte restante de la beca se pagará a partir de la recepción de dicho documento, que se deberá acompañar de un informe de valoración de la estancia.

7.7. La persona beneficiaria deberá asistir al acto de entrega de las becas, si es necesario.

7.8. El beneficiario debe comunicar al Centro Internacional cualquier modificación significativa de la estancia, por ejemplo y en especial, la fecha de inicio de su estancia de movilidad.

7.9. El retraso o la no presentación de la documentación justificativa de la estancia implica el retraso del pago de la beca o su reclamación completa.

7.10. El beneficiario debe autorizar a la URV a través de la página www.becas-santander.com y en el enlace correspondiente al programa que pueda proporcionar al Santander la información que le sea requerida.

7.11. El beneficiario debe presentar un informe de valoración de la estancia al Centro Internacional al finalizar su estancia en un plazo no superior a 30 días.

8. Pago de la beca

El Santander ingresará el importe de las becas a la URV, quien transferirá directamente la beca al beneficiario en una cuenta corriente abierta por el beneficiario en el Banco Santander.

El ingreso de la beca se realizará en dos pagos:

1. Primer pago correspondiente al 50 % de la beca, en el plazo de un mes a partir de la presentación en el Centro Internacional del certificado de inicio de la movilidad.
2. Segundo pago correspondiente al 50 % restante de la beca, en el plazo de un mes a partir de la presentación en el Centro Internacional del certificado de estancia y del informe de valoración de la estancia al final de la movilidad.

9. Incompatibilidades

Las Becas serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el personal investigador en formación o los alumnos de doctorado, excepto las ayudas que la URV destine a la estancia de movilidad de los beneficiarios.

10. Reclamaciones

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación ante el mismo órgano que dicta resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

11. Derecho a la información en la gestión de datos de carácter personal

Información básica sobre la protección de datos del personal de la URV (PDI/PAS) y los estudiantes de doctorado de acuerdo con el Reglamento Europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD):

Responsable	Universidad Rovira i Virgili
Finalidad	Se solicitan los datos del personal de la URV que quiera optar a una ayuda de Becas Iberoamérica Santander Investigación para tramitar la instrucción y resolución del programa o ayuda, llevar a cabo las comunicaciones necesarias dentro de la ejecución de la actividad (tales como convocar reuniones o ponerse en contacto con el solicitante) y elaborar los certificados que procedan.
Legitimación	La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada.
Destinatarios	No se contempla la cesión de datos a terceros, salvo que sea obligación legal. En este supuesto, únicamente se enviarán los datos necesarios.
Derechos	Acceder a los datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar la portabilidad, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.urv.cat/es/vida-campus/servicios/movilidad/



Tarragona, 04 de febrero de 2020

Información

Centro Internacional, Universidad Rovira i Virgili

Av. Països Catalans, 17-19, 43007 Tarragona

mobility@urv.cat

ANEXO I

Calendario de la convocatoria	
Período de inscripción y envío de documentación	Hasta el 16 de marzo de 2020
Publicación de lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas	20 de marzo de 2020
Período de alegaciones	Del 20 de marzo al 2 de abril de 2020
Publicación de lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas	3 de abril de 2020
Propuesta de resolución	15 de abril de 2020
Aceptación de la beca	Del 16 al 26 de abril de 2020
Aceptación de las becas reasignadas	Del 27 de abril al 7 de mayo de 2020
Resolución final	8 de mayo de 2020

ANEXO II

CONVOCATORIA “BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN” PARA EL PDI Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Cláusula de Protección de Datos asociada al Programa “Becas Iberoamérica. Santander Investigación”

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016, le informamos que sus datos personales serán tratados por:

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI
Carrer de l'Escorxador, s/n
43003 Tarragona
Q-9350003-A

En calidad de Responsable de Tratamiento con la finalidad de gestionar su candidatura al Programa Becas Iberoamérica. Santander Investigación (en adelante el Programa) que se ofrece a candidatos con un cierto grado de discapacidad con la función de fomentar la movilidad de las personas con discapacidad. Es por tanto necesario que los candidatos a algunas de las becas del Programa acrediten legalmente su discapacidad; de lo contrario, no podrán ser beneficiarios de las mismas. La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de este tipo de datos de carácter sensible es el consentimiento expreso del candidato para el tratamiento de sus datos de salud, siendo este consentimiento obligatorio para poder ser candidato a determinadas becas del Programa. Sus datos personales de salud no serán cedidos por la Universidad a terceros salvo por obligación legal.

Adicionalmente, le indicamos que sus datos personales se conservarán únicamente hasta que se gestionen las candidaturas al Programa y que posteriormente se conservarán bloqueados durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento a través de la dirección electrónica: mobility@urv.cat (Centro Internacional-URV).

En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.agpd.es>.

Consiento que mi Universidad trate mis datos de discapacidad (considerados datos de salud), con la finalidad de gestionar la convocatoria correspondiente al Programa Becas Iberoamérica. Santander Investigación.

En Tarragona a de de 20.....

Firma